|  |
| --- |
| Del Sen. Francisco Javier Castellón Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a que instruya a las secretarías y dependencias negociadoras del Acuerdo Comercial Anti Falsificación (ACTA) a no firmar dicho Acuerdo, con base en las conclusiones emitidas por el grupo plural de trabajo para dar seguimiento a dichas negociaciones, y aprobadas por el pleno del Senado de la República. |
| ***SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL. Documento en Tramite*** |
|  |
| |  | | --- | |  | |
| **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A QUE INSTRUYA A LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS NEGOCIADORAS DEL ACUERDO COMERCIAL ANTI FALSIFICACIÓN (*ACTA*), A NO FIRMAR DICHO ACUERDO, CON BASE EN LAS CONCLUSIONES EMITIDAS POR EL GRUPO PLURAL DE TRABAJO PARA DAR SEGUIMIENTO A DICHAS NEGOCIACIONES, Y APROBADAS POR EL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**  El suscrito, **FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA,** Senador de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numerales 1 y 2, y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a que instruya a las Secretarías y dependencias negociadoras del Acuerdo Comercial Anti Falsificación (*ACTA*), a no firmar dicho Acuerdo, con base en las conclusiones emitidas por el Grupo Plural de Trabajo para dar seguimiento a dichas negociaciones, y aprobadas por el pleno del Senado de la República*,*** al tenor de las siguientes:  **CONSIDERACIONES**  **PRIMERA.** A inicios del año 2010, gracias a diversos comentarios publicados en Internet y en las diferentes redes sociales, así como a las advertencias y notificaciones de ciudadanos y académicos interesados en el tema, los legisladores nos enteramos que desde octubre de 2007, el gobierno mexicano se encontraba, junto con los gobiernos de Australia, Canadá, Corea, Japón, Marruecos, Nueva Zelanda, Singapur, Suiza, Estados Unidos de Norteamérica, y representantes de la Unión Europea, negociando el Acuerdo Comercial Anti Falsificación (*Anti Counterfeiting Trade Agreement,* ACTA).  En el ACTA, se pretendía establecer nuevos estándares para la protección de los derechos de propiedad intelectual con el propósito de combatir el crecimiento del comercio de bienes *piratas* y falsificados, mediante la cooperación internacional, el establecimiento de mejores prácticas para su observancia y la creación de un marco legal efectivo para combatir la piratería y la falsificación.  **SEGUNDA.** Ante la falta de información, cientos de ciudadanos usuarios de Internet, por diversos medios, comenzaron a rechazar el ACTA porque, además de cuestionar la falta de transparencia, se especulaba que en uno de sus capítulos, con la finalidad de abatir la piratería, se buscaba regular la red, lo que fue considerado, con toda razón, un peligro para la libertad de expresión.  En respuesta a este rechazo social, la Secretaría de Economía, encargada de encabezar las negociaciones por parte de México, sólo atinó a emitir un escueto comunicado en el que relató la conclusión de la séptima ronda de negociaciones y la realización de la próxima, a celebrarse en Nueva Zelanda, en abril de 2010.  En dicho comunicado, la Secretaría de Economía expresaba que las discusiones en la séptima ronda se habían enfocado en la aplicación civil, en frontera y de derechos en el entorno digital. Además, mencionaba la importancia de la participación pública para generar nuevas oportunidades y de manera colectiva mejorar la transparencia.  Sin embargo, la opacidad y la falta de transparencia seguían rodeando el tema del ACTA.  **TERCERA.** Derivado de lo anterior, senadores y senadoras de todos los Grupos Parlamentarios preocupados por esta situación, presentamos diversos Puntos de Acuerdo, los cuales, con su posterior dictaminación solicitaban a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, al Instituto Nacional de Derechos de Autor, a la Procuraduría General de la República, y a todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal involucradas en la negociación del ACTA, un informe detallado sobre el contenido del texto preliminar del Acuerdo. De igual forma se solicitaba que el texto de la negociación fuera puesto a disposición del público en general.  Además, nos apoyamos en la Ley Sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, la cual faculta al Senado de la República a ser informado, por parte de las Secretarías de Estado y de cualquier organismo de la Administración Pública Federal que represente a México, sobre el inicio de las negociaciones formales de un tratado internacional.  **CUARTA.** En el mismo tenor, en marzo de 2010 comparecieron ante el Senado de la República el Secretario de Economía y el Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).  En esa ocasión, los legisladores cuestionamos a los funcionarios públicos acerca del avance de las negociaciones del Acuerdo Comercial Anti Falsificación, haciendo hincapié en las restricciones que se planteaban en el tema de entorno digital y en las preocupaciones acerca de la posible intervención de autoridades judiciales que violarían la privacidad de las comunicaciones vía Internet.  También expresamos nuestra preocupación de proteger los derechos intelectuales de los autores y demandamos darle una mayor transparencia a las negociaciones del Acuerdo.  **QUINTA.** Posteriormente, y debido a la importancia y al interés que poco a poco fue generando el tema del ACTA en el Senado de la República, se conformó un Grupo Plural de Trabajo para dar seguimiento al proceso de negociaciones del Acuerdo Comercial Anti Falsificación, con el objeto de coadyuvar en la transparencia de la negociaciones multilaterales y garantizar que dicho Acuerdo se encontrara con arreglo a las garantías y derechos fundamentales que prevé nuestra Constitución.  El Grupo Plural, conformado por Senadores y Senadores de todos los Grupos Parlamentarios, estuvo encargado de realizar foros y consultas públicas con funcionarios, académicos, expertos y la sociedad civil, y así poder construir una posición, una agenda y una ruta alterna al Acuerdo Comercial; así como elaborar y presentar iniciativas de ley relacionadas con el Internet, los derechos de propiedad intelectual y de autor, y la libertad de expresión y los derechos a la información y la intimidad.  **SEXTA.** El 23 de noviembre de 2010, el Grupo Plural quedó formalmente instalado e inició sus trabajos, aprobando su agenda de trabajo y el calendario de reuniones.  A partir de esta fecha, y danto cumplimiento con las tareas para las que fue creado, durante los meses de febrero, marzo y abril de 2011, el Grupo Plural que da seguimiento a las negociaciones del ACTA sostuvo provechosas reuniones de trabajo en las que se escuchó y discutió con ciudadanos y representantes de la sociedad civil; con investigadores y académicos; con representantes del sector privado, de las cámaras industriales y organizaciones empresariales, y con integrantes del sector público.  **SÉPTIMA.** Gracias a estas reuniones, quienes conformamos el Grupo Plural de Trabajo nos pudimos dar cuenta que todos los sectores interesados en el tema de ACTA estuvieron a favor de revisar tópicos tan importantes como los derechos de autor en el entorno digital, sin embargo, no hubo un consenso en relación a la forma en cómo debe ser regulado.  Estas reuniones nos dejaron en claro que es imposible regular una red como Internet. De igual forma, a través de ellas nos hemos comprometido a respetar los derechos que tienen los usuarios de la red, pues estamos conscientes que una violación a este tipo de derechos sería ir en contra de nuestra Carta Magna.  Quienes formamos parte de este Grupo Plural de Trabajo hemos estado revisando exhaustivamente el ACTA, pues debemos velar porque en él se garantice el derecho patrimonial de la creatividad, pero también el derecho al conocimiento, difusión y socialización de la cultura. También estamos revisando las implicaciones que un Acuerdo de esta naturaleza traería consigo para los sectores económico, social, político y cultural de nuestro país.  **OCTAVA.** El 6 de septiembre de 2011, el pleno del Senado de la República aprobó un documento que contenía las conclusiones emitidas por el Grupo Plural de Trabajo conformado para dar seguimiento a las negociaciones del ACTA, en las que se consideró pertinente no suscribirlo.  Dentro de esas conclusiones se advertía que el ACTA contenía diversas disposiciones que se podían considerar contrarias a la legislación mexicana, en particular, a nuestra Carta Magna y a leyes ordinarias. Dichas disposiciones se encontraron en la sección referida a la observancia de los derechos de propiedad intelectual en el ámbito digital.  Asimismo, este órgano legislativo exhortó al Ejecutivo Federal a que en un futuro, las Secretarías de Estado y las dependencias negociadoras de tratados, cumplan y respeten las disposiciones legales en materia de celebración de tratados comerciales, ya que, como fue el caso de la negociación del ACTA, la falta de comunicación, consulta y transparencia, pueden obstaculizar el referido proceso.  **NOVENA.** En resumen, las principales razones por las que el Grupo Plural de Trabajo recomendó al Ejecutivo Federal no firmar el ACTA fueron las siguientes:  a) En el proceso de negociación se violó la Ley Sobre Aprobación de Tratados en Materia Económica;  b) Algunas disposiciones del proyecto del Acuerdo Comercial Anti Falsificación resultan contrarias a las disposiciones jurídicas de nuestro derecho nacional;  c) Existe ambigüedad en algunas disposiciones del Acuerdo;  d) La implementación del ACTA podría traducirse en una limitación a la universalización del acceso a Internet en nuestro país, ampliando la brecha digital y disminuyendo la posibilidad de insertarnos en la llamada *Sociedad de la Información y del Conocimiento,* y  e) Se podría caer en la tentación de censurar los contenidos de la Internet, restringiendo la libertad de funcionamiento y neutralidad de la misma.  **DÉCIMA.** Por todo lo anteriormente expuesto, considero pertinente que el pleno de este Senado de la República exhorte al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a las Secretarías y dependencias involucradas en las negociaciones del Acuerdo Comercial Anti Falsificación (ACTA), a no firmar dicho Acuerdo, tomando como base las conclusiones emitidas por el Grupo Plural de Trabajo y aprobadas por el pleno de este órgano legislativo el pasado 6 de septiembre de 2011.  Asimismo, propongo en esta Proposición con Punto de Acuerdo que se comunique a los países negociantes del ACTA las conclusiones del mencionado Grupo de Plural de Trabajo.  No podemos permitir que se criminalice la transmisión de documentos, fragmentos de libros o canciones a través de la red de Internet, pues de esta manera se estarían violando los derechos fundamentales de millones de mexicanos.  Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente Proposición con:  **PUNTO DE ACUERDO**  **PRIMERO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que en el marco de sus atribuciones, instruya a las Secretarías y Dependencias involucradas en las negociaciones del Acuerdo Comercial Anti Falsificación (*ACTA*), a no firmar dicho Acuerdo; lo anterior, en base a las conclusiones emitidas por el Grupo Plural de Trabajo y aprobadas por el pleno de este órgano legislativo.  **SEGUNDO.** El Senado de la República acuerda comunicar, a la brevedad, a los países negociantes del Acuerdo Comercial Anti Falsificación (*ACTA*), las conclusiones del Grupo de Plural de Trabajo que dio seguimiento al proceso de negociación de dicho Acuerdo.  **SUSCRIBE**  **SEN. FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA**  **Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil doce.** |